MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 19 /2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239- 5, representado por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado la **CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa **BUEN AIRE S.A. ,** con RUC Nº 80026031-7, domiciliada en la calle India N° 1520 casi Waldino Ramón Lovera de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. **LUIS MIGUEL GAMARRA OCAMPOS**, con Cédula de Identidad N° 805.287, en su carácter de apoderado en virtud al Poder General de Administración que fuera otorgado a su favor en escritura pública N° 24 del 18 de marzo de 2004, pasada ante la N.P. Rosa María Lugo de Esteche; en adelante denominada el **PROVEEDOR**, por la otra, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", CONVIENEN en celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS Y DEPENDENCIAS AD REFERENDUM AL PGN 2014"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 39/2013, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para la **ADQUSICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS Y DEPENDENCIAS AD REFERENDUM AL PGN 2014,** conforme se detalla en el Anexo C del (PBC), por la suma de Gs. 81.725.000 (Guaraníes ochenta y un millones setecientos veinticinco mil) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto Conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Pry.	O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	UnR	Monto
2014	1	001	00	00	540	10	1	99	1	46.500.000.-
2014	1	002	00	00	540	10	1	99	2	46.500.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el código N° 266.999.

Buen Aire
SOCIEDAD ANONIMA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 39/2013, convocado por el **MOPC**. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial N° 147/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

				BUEN AIRE S.A.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	40101701-002	Provisión e instalación de equipos de Acondicionadores de aire tipo Split de 36.000 BTU/h	3	GREE	CHINA	6,525,000	19,575,000
2	40101701-002	Provisión e instalación de equipos de Acondicionadores de aire tipo Split de 24.000 BTU/h	10	CHUNLAN	CHINA	3,575,000	35,750,000
3	40101701-002	Provisión e instalación de equipos de Acondicionadores de aire tipo Split de 18.000 BTU	10	CHUNLAN	CHINA	2,640,000	26,400,000
							81,725,000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 81.725.000 (Guaraníes ochenta y un millones setecientos veinticinco mil) IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato 5 (cinco) meses a partir de la suscripción del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. General Santos y Cayo Romero ex (ATE) Departamento de Distribución.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Bienes y Suministros**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Buen Aire
SOCIEDAD ANONIMA

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día ....03.... del mes de MARZO de 2014.

Lic. **LUIS MIGUEL GAMARRA OCAMPOS**
POR EL PROVEEDOR

Buen Aire
SOCIEDAD ANONIMA

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE